



Resolución Ministerial N°088-2013-MC

Lima, 19 MAR. 2013

Vistos, el Informe N° 053-2013-DPIC-DGPC/MC de la Dirección de Patrimonio Inmaterial Contemporáneo; el Informe N° 105-2013-DAAC-DGIA-VMPCIC/MC de la Dirección de Artes y Acceso a la Cultura; el Memorando N° 85-2013-DGIA-VMPCIC/MC; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público, estableciendo entre sus funciones "conceder reconocimientos al mérito a los creadores, artistas, personas y organizaciones que aporten al desarrollo cultural del país";

Que, el Artículo 11° de la Directiva N° 001-2011/MC, Directiva sobre la declaratoria de las manifestaciones del Patrimonio Cultural Inmaterial como Patrimonio Cultural de la Nación y el otorgamiento de reconocimientos, aprobada por la Resolución Ministerial N° 080-2011-MC, modificada por Resolución Ministerial N° 103-2011-MC y Resolución Ministerial N° 302-2012-MC, establece que "el Ministerio de Cultura, mediante Resolución Ministerial, reconoce a personas naturales y/o jurídicas, previo estudio en cada caso en particular, con alguna de las distinciones siguientes: Personalidad Meritoria de la Cultura, otorgada en el campo de la investigación, transmisión, conservación, rescate y salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial, así como la creación académica, intelectual y en el campo de la creación e interpretación artística diversa (...)";

Que, mediante los documentos del visto, la Dirección de Patrimonio Inmaterial Contemporáneo, la Dirección de Artes y Acceso a la Cultura y la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, recomiendan que se otorgue la distinción de "Personalidad Meritoria de la Cultura" a la hermana Juana Bartra Del Castillo, por ser una destacada promotora de las artes tradicionales peruanas;

Que, de acuerdo al Informe N° 053-2013-DPIC-DGPC/MC y al Informe N° 105-2013-DAAC-DGIA-VMPCIC/MC, la hermana Juana Bartra Del Castillo es una investigadora proveniente del distrito de Chazuta, provincia y departamento de San Martín, con veinte (20) años de trabajo en la promoción y desarrollo de la artesanía en la región. Nació el 24 de junio de 1914, habiendo ingresado en noviembre de 1962, a la congregación religiosa "Nuestra Señora de la Compasión", recibiendo formación en la ciudad de Buenos Aires, Argentina;

Que, en el año 1968, la hermana Juana Bartra Del Castillo retornó al Perú y desempeñó su labor docente en las ciudades de Tarapoto y Lamas. Su natural liderazgo la orientó hacia el rescate de los valores culturales, forjadores de identidad y de autoestima. Una de sus principales acciones fue la creación del Comité de Cultura que convocaba al pueblo a participar en actividades



culturales como la música típica, exposiciones de cerámica tradicional, desfiles, pasacalles, danzas tradicionales, etc. Posteriormente, se creó el Centro Cultural Wasichay en 1992, el cual estuvo bajo su dirección. Una de las principales iniciativas fue el rescate del patrimonio cultural arqueológico, donde promovió y realizó importantes exposiciones, venta de cerámica etnográfica de Chazuta en Lima, así como en grandes centros comerciales;

Que, por su labor en pro de la cultura y la sociedad, la hermana Juana Bartra Del Castillo ha sido reconocida por la Dirección de Comercio Exterior y Turismo, la Ugel San Martín, la Municipalidad Distrital de Chazuta, la Asociación de Municipalidades de la Región San Martín. Asimismo, fue distinguida con la medalla Francisco Izquierdo Ríos por la Dirección Regional de Cultura y Dirección Regional de Educación de San Martín; con la Medalla Cívica de la ciudad por la Municipalidad Provincial de San Martín; el Homenaje y Distinción por el Gobierno Regional de San Martín por su labor en bien del arte y la cultura;

Estando a lo visado por el Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales; el Secretario General; el Director General de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes; la Directora de la Dirección de Artes y Acceso a la Cultura; la Directora de la Dirección de Patrimonio Inmaterial Contemporáneo; y, el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

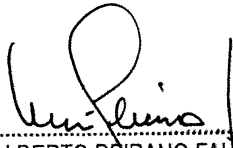
De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2011-MC; y, la Directiva N° 001-2011/MC, aprobada por la Resolución Ministerial N° 080-2011-MC, modificada por Resolución Ministerial N° 103-2011-MC y Resolución Ministerial N° 302-2012-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Otorgar a la hermana Juana Bartra Del Castillo, la distinción de "Personalidad Meritoria de la Cultura", por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Remitir una copia de la presente resolución a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, para que proceda a su inscripción en el registro respectivo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


LUIS ALBERTO PEIRANO FALCONI
Ministro de Cultura